

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 20 de diciembre de 2025.

No. 102

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

LEYES de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2026 de los siguientes municipios del Estado: DECRETOS LXVIII/APLIM/0392/2025 I P.O., Ahumada; LXVIII/APLIM/0397/2025 I P.O., Bachíniva; LXVIII/APLIM/0398/2025 I P.O., Balleza; LXVIII/APLIM/0399/2025 I P.O., Batopilas de Manuel Gómez Morín; LXVIII/APLIM/0400/2025 I P.O., Bocoyna; LXVIII/APLIM/0405/2025 I P.O., Coronado; LXVIII/APLIM/0406/2025 I P.O., Coyame del Sotol; LXVIII/APLIM/0410/2025 I P.O., Chínipas; LXVIII/APLIM/0412/2025 I P.O., Dr. Belisario Domínguez; LXVIII/APLIM/0413/2025 I P.O., El Tule; LXVIII/APLIM/0416/2025 I P.O., Gran Morelos; LXVIII/APLIM/0419/2025 I P.O., Guachochi; LXVIII/APLIM/0420/2025 I P.O., Guazapares; LXVIII/APLIM/0421/2025 I P.O., Guerrero; LXVIII/APLIM/0423/2025 I P.O., Huejotitán; LXVIII/APLIM/0431/2025 I P.O., Madera; LXVIII/APLIM/0434/2025 I P.O., Matachí; LXVIII/APLIM/0436/2025 I P.O., Meoqui; LXVIII/APLIM/0442/2025 I P.O., Ocampo; LXVIII/APLIM/0447/2025 I P.O., San Francisco de Borja; LXVIII/APLIM/0453/2025 I P.O., Saucillo; LXVIII/APLIM/0454/2025 I P.O., Temósachic; LXVIII/APLIM/0455/2025 I P.O., Urique. y LXVIII/APLIM/0456/2025 I P.O., Uruachi.

-FOLLETO ANEXO-

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/073/2025, relativa a la adquisición de equipos de cómputo.

Pág. 5442

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/074/2025, relativa a la contratación de servicio de seguridad.

Pág. 5443

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/075/2025, relativa a la adquisición anticipada de equipos, materiales y herramientas.

Pág. 5444

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/076/2025, relativa a la adquisición anticipada de maíz blanco criollo cribado y frijol pinto para consumo humano.

Pág. 5445

-0-

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUERDO del C. Secretario de la Función Pública por el que se expedirán los Lineamientos del Programa de Seguimiento y Acompañamiento Preventivo en Materia de Contrataciones Públicas.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO del C. Secretario de Salud mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles y la suspensión de labores con motivo del periodo vacacional de invierno del año 2025 de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua.

Pág. 5446

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-032/2025, relativa a la adquisición de vehículos.

Pág. 5449

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 06/Ordinario/2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento, por el que se aprueba el Acuerdo de Definición de Circunscripción Territorial (Zona Servida) donde prestan el servicio de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento de aguas residuales y disposición final de lodos de 30 juntas municipales de agua y saneamiento y de 17 juntas rurales de agua y saneamiento en el Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 42/Ordinario/2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en el que se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Allende, Chihuahua.

Pág. 5450

-0-

ACUERDO N° 43/Ordinario/2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en el que se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Adolfo López Mateos, Chihuahua.

Pág. 5457

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA a la Licitación Pública Presencial UACH-DA-A171201-2025-P relativa a la adquisición de Materiales Dentales para las Clínicas de la Facultad de Odontología.

Pág. 5464

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-013-2025, relativa al servicio de jardinería.

Pág. 5465

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO ICHITAIP/PLENO-22/PLENO-22/2025 mediante el cual se aprueba una recategorización de una plaza del Instituto.

Pág. 5467

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° AC-OIC-IEE-005/2025 del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se modifica el Reglamento Interior de dicho Órgano.

Pág. 5470

-0-

ACUERDO N° IEE/CE235/2025, del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por el cual se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del año dos mil veintiséis.

Pág. 5474

-0-

ACUERDO N° IEE/CE236/2025, del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por el que se aprueba la convocatoria del Consejo Electoral Infantil por un día edición dos mil veintiséis.

Pág. 5484

-0-

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA

ACUERDO COMITÉ DE CERTIFICACIÓN 006/2025 del Comité de Certificación en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia administrativa del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se determina la procedencia de la certificación de las personas aspirantes.

Pág. 5493

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

INSTITUTO DE ATENCIÓN TEMPRANA Y JUSTICIA ALTERNATIVA

RESOLUCIÓN por la que se autoriza el registro como facilitadora privada de Alejandra María Leos Allande bajo el número PRIV-043.

Pág. 5499

-0-

RESOLUCIÓN por la que se autoriza el registro como facilitador privado de Salvador Castañeda Curiel bajo el número de registro PRIV-044.

Pág. 5501

-0-

RESOLUCIÓN por la que se autoriza el registro como facilitador privado de Octavio Ortiz Walls Leos bajo el número de registro PRIV-045.

Pág. 5503

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESUPUESTOS de egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2026 de los siguientes municipios: Ahumada y Dr. Belisario Domínguez.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/07/2026, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de espacios públicos.

Pág. 5506

-0-

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS al Anexo del Decreto N° LXVIII/APTVV/0390/2025 I P.O. mediante el cual se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 100, de fecha 13 de diciembre del año 2025.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5507 a la Pág. 5515

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**ACUERDO AC-OIC-IEE-005/2025 POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA.**

CARMEN LORENA TORRES OROZCO, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113, último párrafo; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, artículo 36, párrafo décimo cuarto; Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción XXI; la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en sus artículos 272 i, numerales 1), 2) y 272 m, numeral 1), inciso aa), así como en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en sus artículos 77 y 79, fracciones VII y VIII, así como, 12, fracciones XXVIII y XLIV del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; y

CONSIDERANDO

- I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona en su artículo 113 último párrafo, que las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.
- II.** Que, en el marco del establecimiento de los sistemas anticorrupción, el 18 de julio de 2016 fue emitida la Ley General de Responsabilidades Administrativas, misma que establece en su artículo 3 fracción XXI, que los Órganos Internos de Control son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de personas servidoras públicas.
- III.** Que el artículo 36, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, establece que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua contará con un Órgano Interno de Control con autonomía técnica y de gestión, que tendrá a su cargo la fiscalización de todos los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que ejerza.

IV. Que la Ley Electoral del Estado de Chihuahua establece dentro del artículo 272 i, numerales 1) y 2), que el Órgano Interno de Control del Instituto estará dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones; tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas del Instituto, así como de particulares a quienes se les vincule con faltas graves; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante las autoridades correspondientes; tendrá además a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto.

V. Que, adicionalmente, el artículo 272 m, numeral 1), inciso aa), de la mencionada Ley Electoral del Estado de Chihuahua, señala que es facultad del Órgano Interno de Control emitir reglamentos, lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requieran para la debida organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control, así como para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y demás ordenamientos jurídicos le otorgan; debiendo ordenar, en su caso, la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

VI. Que, de igual manera, el artículo 77 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua establece que el Órgano Interno de Control es el Órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, encargado de prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas del Instituto y de particulares que se vinculen con faltas graves; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante las autoridades correspondientes; tendrá además a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto.

VII. Que el artículo 79 fracción VII del mencionado Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, establece que la persona Titular del Órgano Interno de Control tiene la facultad de emitir los acuerdos, lineamientos y demás normativa que requiera

para hacer efectiva su autonomía técnica y de gestión, informando al Consejo Estatal de dicha expedición.

VIII. Que, con fecha 25 de febrero de 2023 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo por el que se emite el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, mismo que establece en su Artículo Tercero Transitorio que una vez que las disposiciones del mismo sean incluidas dentro del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, se emitirá un acuerdo abrogatorio del referido Reglamento del Órgano Interno de Control, mismo que será publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

IX. Que, dado que el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral cuenta con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna y el ejercicio de sus atribuciones; la previsión contenida en el Artículo Tercero Transitorio del Acuerdo por el que se emite el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, se ha tornado incompatible con el diseño normativo referido.

X. Que, a efecto de salvaguardar y garantizar plenamente dicha autonomía y de brindar mayor certeza jurídica respecto de las actuaciones que realiza el Órgano Interno de Control para la prevención y atención de posibles faltas administrativas, resulta necesario derogar el mencionado Artículo Tercero Transitorio y reconocer al Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua como un ordenamiento propio e independiente del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

ACUERDO AC-OIC-IEE-005/2025

Primero.- Se deroga el Artículo Tercero Transitorio del Acuerdo por el que se emite el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 25 de febrero de 2023, para quedar como sigue:

"ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero al Segundo...

Tercero. Se deroga.

Cuarto al Sexto..."

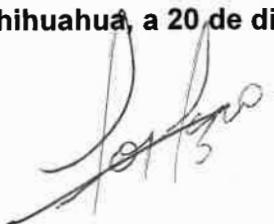
Segundo.- Se mantienen vigentes las disposiciones que no sufren modificaciones con el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Segundo.- Realíicense las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de diciembre de 2025.



MTRA. CARMEN LORENA TORRES OROZCO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA **DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

